

ANEXO

La carrera de Doctorado en Relaciones Internacionales fue presentada en la 6ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2022-182-APN-CONEAU#ME y RESFC-2023-2-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de La Plata, que ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa en 2021.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente en dos oportunidades, resultando acreditada en el año 2010 mediante Resolución CONEAU N° 286/10 y en el año 2015 mediante Resolución CONEAU N° 988/15 (con categoría A). El compromiso efectuado en la última oportunidad fue:

CRITERIO	COMPROMISO
Jurado	Se ajuste la normativa a lo dispuesto en la R. M. N° 160/11 respecto a la composición del jurado de tesis.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado las siguientes modificaciones:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión	Se han producido cambios en el cuerpo directivo del Doctorado.
Jurado	La composición del jurado de tesis se ha adecuado a los estándares ministeriales.

Teniendo presente la consolidación de sus condiciones de formación y todas y cada una de las condiciones establecidas en la Ordenanza CONEAU N° 71, se procede a evaluar esta carrera bajo la modalidad focalizada.

EVALUACIÓN FOCALIZADA DE LA CARRERA

La carrera de Doctorado en Relaciones Internacionales, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se inició en el año 2004 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

I. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Disposición R. N° 13/23.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias electivas	-	180 horas
Carga horaria total de la carrera		180 horas
Plazo para presentar la tesis, desde la aprobación del proyecto de tesis: 5 años.		
Organización del plan de estudios: El plan de estudios es personalizado. Los doctorandos deben acreditar un total de 180 horas de cursos para poder proceder a la defensa de su tesis.		

Desde la evaluación anterior, se han producido cambios en el cuerpo directivo del Doctorado: nuevo Secretario Académico y cuatro nuevos integrantes del Comité Asesor (se adjuntan los correspondientes CV). Todos poseen título de doctor y antecedentes en docencia e investigación y sus perfiles son pertinentes para el desempeño de las funciones asignadas.

Se presenta una muestra de los cursos que en los últimos años ha ofrecido el Doctorado (se adjuntan los correspondientes programas). Asimismo, la institución informa que todas las líneas de investigación han tenido continuidad y se mantienen activas mediante la acreditación de proyectos por la UNLP de los que participan profesores, egresados y estudiantes actuales de la carrera. Por otro lado, se firmó un acuerdo con el Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que los miembros del Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación puedan acceder al programa de doctorado (se adjunta el convenio).

Se presentaron 12 tesis completas. Las tesis presentadas guardan relación con los objetivos de la carrera y son de calidad. Todas cuentan con hipótesis de trabajo, objetivos generales y específicos, ámbito temporal de delimitación y marco teórico y metodológico. Los temas tratados son específicos de relaciones internacionales.

El jurado de tesis está compuesto por tres miembros, al menos uno de los cuales debe ser externo a la UNLP. El director podrá estar presente en el acto de defensa de la tesis que haya dirigido, pero no participa en ninguna circunstancia en el proceso de deliberación y

calificación de la tesis. A partir del compromiso efectuado en la evaluación anterior, la composición del jurado de tesis se ha adecuado a los estándares ministeriales.

Existen mecanismos de seguimiento de estudiantes. El seguimiento de cada doctorando es realizado por su director de tesis con ejercicios anuales de supervisión por el gobierno de la carrera, que analiza el progreso de los cursantes de acuerdo al informe presentado por los directores de tesis. La Secretaría Académica de la carrera mantiene contacto permanente con los directores y estudiantes del Doctorado mediante reuniones y correo electrónico.

Al inicio de cada año, la Comisión Asesora recibe un informe de la Secretaría Académica con los cursantes activos de créditos de la carrera, procediéndose a contactar a aquellas personas que han interrumpido el proceso de formación para conocer los motivos y, de ser posible, colaborar en la búsqueda de vías para que se reactive su participación.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. En el año 2022, se aprobó la creación del ALUMNI del Doctorado en Relaciones Internacionales, como una red descentralizada coordinada por la Secretaría Académica. Se trabaja en el seguimiento de la trayectoria profesional de los egresados para conocer cómo se desarrollan sus carreras profesionales tras haber egresado y para fomentar las relaciones entre egresados trabajando en las mismas áreas de conocimiento, donde se promueve la ampliación de oportunidades laborales mediante intercambios de información sobre ofertas profesionales. Se realizan encuentros para afianzar la relación entre el Doctorado y sus graduados (al menos tres cada año); se organizan encuestas a egresados a fin de dar seguimiento a sus posibilidades de contribución con actividades del Doctorado, demandas de capacitación y progresos profesionales (una cada año); se organizan conferencias y eventos académicos; se dan a conocer oportunidades laborales y se promueven programas de mentoría profesional.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2011 hasta el año 2021, han sido 31, de los cuales 17 completaron el cursado. Los graduados, desde el año 2011, han sido 11.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente en dos oportunidades, resultando acreditada en el año 2010 mediante Resolución CONEAU N° 286/10 y en el año 2015 mediante Resolución CONEAU N° 988/15 (con categoría A).

Tal como se desprende del análisis efectuado precedentemente, si se compara la situación actual de la carrera con la considerada en el proceso de acreditación anterior, se observa que se han producido cambios en el cuerpo directivo del Doctorado y la composición del jurado de tesis se ha adecuando a los estándares ministeriales.

Las tesis presentadas guardan relación con los objetivos de la carrera y son de calidad. Todas cuentan con hipótesis de trabajo, objetivos generales y específicos, ámbito temporal de delimitación y marco teórico y metodológico. Los temas tratados son específicos de relaciones internacionales.

Existen mecanismos de seguimiento de estudiantes y de egresados.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.

Asimismo, teniendo presente que la carrera evidencia la consolidación de sus condiciones de formación, en el próximo proceso de acreditación podrá optar por una evaluación focalizada, siempre que reúna todas y cada una de las condiciones establecidas en la Ordenanza CONEAU N° 71.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-29112640-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.